



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-Premio “Primer Concurso Artístico Virtual del InViV, Programa Arte + Ciencias. Edición 2020: Res
pirarte, previo a las XII Jornadas del InViV2020 Démonos un respiro: Pensemos sobre infecciones resp
iratorias virales”

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Méd. Federico V. Prieto, en la que solicita la autorización para la entrega de un premio de \$10.000.- a la ganadora del “Primer Concurso Artístico Virtual del InViV, Programa Arte + Ciencias. Edición 2020: Respirarte, previo a las XII Jornadas del InViV 2020 Démonos un respiro: Pensemos sobre infecciones respiratorias virales”;

CONSIDERANDO:

- La RD-2020-2859-E-UNC-DEC#FCM que autoriza el dictado de las XII Jornadas del InViiV 2020;

- La RD-2020-3726-E-UNC-DEC#FCM que aprueba el informe presentado por la Directora de la actividad la Prof. Dra. Alicia Cámara y que en la misma se adjudica el premio del Concurso a la Srta. Miranda Aguilera de Olmos, DNI 46.591.609;

- Que la ganadora fue seleccionada por un jurado evaluador elegido específicamente para este concurso;

- Que la erogación será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas a otorgar un premio de \$10.000.- (pesos: diez mil), a la Srta. Miranda Aguilera de

Olmos, DNI 46.591.609 por haber sido seleccionada como ganadora del “Primer Concurso Artístico Virtual del InViV, Programa Arte + Ciencias. Edición 2020: Respirarte, previo a las XII Jornadas del InViV2020 Démonos un respiro: Pensemos sobre infecciones respiratorias virales”, organizado por el Laboratorio de Virus Influenza y Otros Virus Respiratorios y Área de Extensión del Instituto de Virología “Dr. J. M. Vanella” de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC.

Art. 2º: Registrar y comunicar.